

DECRETO 0214 DE 2014 (Febrero 04)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2014, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde"*.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201400026733, recibido el 21 de enero de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la

fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante el oficio con Radicado 201400007209, solicitó realizar adición presupuestal en el presupuesto de la presente vigencia, recursos provenientes de los Convenios Interadministrativos #659, 674 y 699 de 2013 con el Área Metropolitana del Valle del Aburrá para integrar a la red de monitoreo de calidad del aire, campaña de sensibilización manejo adecuado de residuos sólidos y obras de recuperación y estabilización en la Quebrada Ana Díaz.
- D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400053804, recibido el 4 de febrero de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Area Metropolitana del Valle de Aburrá						
110004014	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	1.390.793.362	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE						
Buenas prácticas de producción y consumo sostenibles						
110004014	64200000	23380310	09000.53811.0099	120082		185.000.000
Gestión integral de residuos sólidos						
110004014	64200000	23410440	12002.54131.0099	120087		441.005.114

Gaceta Oficial N°4230

92

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Manejo integral del agua		
110004014 64200000 23410113 12000.54132.0099 120080		764.788.248
TOTAL	1.390.793.362	1.390.793.362

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación